

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1922 Autorización excepcional como actuación de interés público para "Centro de Turismo rural sostenible (apartamentos turísticos)", ubicada en suelo no urbanizable inadecuado NUI 28-03, tramitado a instancias de D. Juan Pedro Florido Cazorla (EE2023/5760S).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 104 en relación con el 101.4.a de la Ley 13/15, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y 227 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, se somete a información pública la solicitud de autorización excepcional como actuación de interés público para "Centro de Turismo rural sostenible (apartamentos turísticos)", ubicada en Suelo No Urbanizable Inadecuado NUI 28-03, referencia catastral 30008A020000710000LH, 30008A020000400000LW, 30008A020000410000LA, 30008A020000420000LB, 30008A020000780000LP, 30008A020000450000LQ, 30008A020000440000LG y 30008A020090020000LB, tramitado a instancias de D. Juan Pedro Florido Cazorla, conforme al proyecto y documentación presentada por el promotor en fecha 04/02/2025 y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ismael Santos García Cascales y por el Doctor en Ciencias Biológicas D. Pedro Martínez Baños.

Dicho expediente estará a disposición del público en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, así como en la página web municipal www.ayuntamiento.alhamademurcia.es a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Alhama de Murcia, 21 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Rosa Sánchez Bishop.